

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

RESOLUCIÓN No. 084

(Marzo 31 de 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. LUDIVIA VANEGAS MURCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.085.323, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**, en el área de Programas Especiales.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$1.475.215.00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan su descanso remunerado por el periodo laborado entre el 01 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2013, teniendo en cuenta el Art 43 del D.R. 1848/69, el cual estipula: "Que el personal que trabaja al servicio de campañas antituberculosas, así como los que laboran en el manejo y aplicación de Rayos X y sus ayudantes, tienen derecho a quince (15) días hábiles de descanso remunerado como vacaciones por cada seis (6) meses de servicio";

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de descanso remunerado como vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. LUDIVIA VANEGAS MURCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.085.323, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 01 al 22 de julio de 2014.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.081.824.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en nómina del mes, la suma de **UN MILLON ochenta y un mil seiscientos treinta y tres PESOS MCTE (\$1.081.824.00)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, el día treinta y uno (31) del mes de Marzo de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES

Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO

Responsable Jurídico Talento Humano


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO

Gestor Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200